



Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com
Tel-Fax 03476 - 421171

ORDENANZA N° 3668

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil diecisiete.

VISTO: El Mensaje N° 34/17 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. 25575 C.M., y los imponderable y mayores deterioros advertidos durante la ejecución de la obra de reparación de techos y cenefas en el Barrio 1° de Julio; y

CONSIDERANDO: Que resulta imprescindible la continuidad de las obras necesarias mientras se realiza la gestión de recursos complementarios por ante la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo.-

POR TANTO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3668.-

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación pública por los montos que a criterio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de San Lorenzo resultaren necesarios para completar la obra de reparación de techos y cenefas en el Barrio 1° de Julio con cargo a rentas generales y a revertirlos en caso de ulterior remisión de fondos a tal fin por el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe.-

Artículo 2°.- FACÚLTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los convenios necesarios con el Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe para obtener los fondos mencionados en el artículo anterior, modificando y/o complementando convenios celebrados anteriormente.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar todas las modificaciones y/o readecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente.-

Artículo 4°.- Los gastos derivados del cumplimiento de la presente serán imputados a las partidas presupuestarias correspondientes.-

Artículo 5°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 27 de junio de 2017.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ
Secretaria Legislativa
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO
Secretario Administrativo
Concejo Municipal de San Lorenzo

Dr. GUSTAVO OGGERO
Presidente
Concejo Municipal de San Lorenzo